



## Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-02004-2024	
Descripción	Designación Tomás Felipe García Ansola
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 963/2024
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (22/11/2024 14:06:10)



**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
RESOLUCIÓN**

**VISTO:** el expediente N° SGAJ-23-0015 caratulado: “**Superior Tribunal de Justicia s/ concurso dos (02) Abogados/as Referencistas Tribunal de Impugnación**”, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 339/23-STJ se llamó a concurso externo, de antecedentes y oposición en el escalafón correspondiente a Abogados/as Relatores/as y Referencistas del STJ para la cobertura de dos (02) cargos de Abogado/a Referencista del Cuerpos de Relatores y Referencistas del STJ, con funciones en el Tribunal de Impugnación.

Que se han cumplido todas las instancias de selección previstas en dicho concurso: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevistas con las Juezas y los Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que por Resolución 956/24-STJ fue designada en el cargo, Elba Marianela Razzari, primera en orden de mérito.

Que, el postulante Tomás Felipe García Ansola se encuentra en segundo lugar en orden de mérito, razón por la cual corresponde su designación en el escalafón de Abogados/as Relatores/as y Referencistas del Superior Tribunal de Justicia, conforme artículo 97 de la Ley 5731.

Que la Administración General y la Contaduría General informan que existe vacante y partida presupuestaria correspondiente.

Que el mencionado profesional cuenta con examen psicofísico aprobado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3, de la Acordada 13/15.



Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar en el cargo de Abogado Referencista, en el escalafón correspondiente a Abogados Relatores y Abogadas Relatoras y Referencistas del S.T.J. a Tomás Felipe García Ansola, DNI 39.266.177, con remuneración equivalente a la categoría de Jefe de Despacho, con destino a la Unidad Tribunal de Impugnación, dependiente de la Dirección General de Oficinas Judiciales y asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Hacer saber que el Superior Tribunal de Justicia puede disponer el cambio de organismo, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

**Artículo 3º.-** El profesional designado debe prestar juramento de ley.

**Artículo 4º.-** Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.